

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$ 1'395.282,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

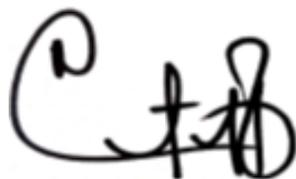
K.A. 2019-00800

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 20/08/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO No. 2019-00800 DE JOSÉ JOAQUÍN GARNICA MOSCOSO contra VÍCTOR ARIEL BUENO CÁRDENAS, JAIRO ANDRÉS ROBERTO GONZÁLEZ Y CLARA JANNOVA RUSSI ARIAS, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 1.200.000.00
Póliza fl 51	\$ 68.782.00
Notificaciones num. 004 fl 4,7,10,13,17,21 y No. 006 fl 10,13,17,21,24	\$ 126.500.00
TOTAL	\$ 1.395.282.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 21 de septiembre de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO